

Titular	Subvención (Ptas.)
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (19)	1.729.076
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (20)	1.580.883
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (21)	732.300
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (22)	1.626.180
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (23)	6.240.000
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (24)	780.000
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (25)	779.958
Cristóbal Becerra Cortés (26)	660.004
Cristóbal Becerra Cortés (27)	660.013
Cristóbal Becerra Cortés (28)	747.057
Cristóbal Becerra Cortés (29)	511.200
Distrib. Eléctrica de Ardales (30)	2.359.632
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (31-35)	3.597.120
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (32-36)	3.703.650
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (33-37)	2.794.455
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (34-38)	14.352.000

Málaga, 10 de agosto de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 3 de agosto de 1994, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.*

La disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (LORTAD), establece que, dentro del año siguiente a su entrada en vigor, las Administraciones Públicas responsables de ficheros de este carácter ya existentes, deberán adoptar una disposición reguladora de los mismos cuando carezcan de regulación o adaptar la que existiera.

Por otra parte, el Real Decreto Ley 20/1993, de 22 de diciembre, prorrogó por seis meses el plazo de un año al que se ha hecho referencia.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades que me están conferidas y de conformidad con la disposición adicional segunda de la LORTAD y el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Los ficheros automatizados con datos de carácter personal de esta Consejería existentes a la entrada en vigor de la LORTAD, que se regulan por esta disposición, de conformidad con los artículos 7.5 y 18 de la Ley citada, son los que se relacionan en los Anexos de esta Orden.

Segundo. Los responsables de los ficheros automatizados de referencia adoptarán las medidas que resulten necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal existentes, se usan para las finalidades para las que fueron recogidos, que son las que se concretan en esta Orden.

Tercero. Los afectados de los ficheros automatizados mencionados, pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el Organo que para cada fichero automatizado se concreta en esta Orden.

Cuarto. Los responsables de los ficheros automatizados advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se cede, de conformi-

dad con el artículo 11.5 en relación con el 4.2 de la LORTAD.

Quinto. 1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá ceder los datos contenidos en los ficheros anexos a esta Orden, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, a los distintos Organismos de las Administraciones Públicas con fines de estudios y planificación; cuando así lo demanden, para efectuar agregaciones de datos que permitan mejorar la adecuación de recursos existentes a las necesidades y mejorar el funcionamiento de los servicios de la Administración.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, los datos contenidos en los ficheros anexos, cuando éste lo demande.

Sexto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las disposiciones y actos necesarios para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de agosto de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## ANEXO I

### FICHEROS AUTOMATIZADOS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES QUE CONTIENEN DATOS DE CARACTER PERSONAL

#### Núm. 1. Aplicación: Registro de Contratos

1. Responsable: Secretaría General Técnica.
2. Finalidad: Gestionar los contratos que se celebran por los órganos de contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
3. Usos: Se procede a la captación de los datos en la Intervención Delegada en el momento de la fiscalización, donde se llevará el seguimiento; se proporcionará información a los órganos gestores y a terceros (previa acreditación).
4. Personal o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que realicen contrataciones con esta Consejería.
5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Documentación que envían los órganos gestores.
6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios ficheros físicos de bases de datos (RDM), en sistema operativo CSP/FX.
 

Tipos de datos:

  - a) Datos de carácter identificativos:
    - D.N.I.
    - Nombre y apellidos.
    - Dirección.
    - Núm. de teléfono.
  - b) Datos académicos y profesionales:
    - Titulaciones.
  7. Cesiones de datos que se prevean: A la Consejería de Economía y Hacienda.
  8. Servicio o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Secretaría General Técnica, Plaza de la Contratación núm. 3. Sevilla 41004.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 2. Aplicación: Gestión del Registro de entrada y salida

1. Responsable:

- Secretaría General Técnica.
- Delegaciones Provinciales de la Consejería.

2. Finalidad: Controlar los documentos de entrada y salida de la Consejería, facilitar la presentación de dichos documentos en los diferentes órganos administrativos.

3. Usos: Registro de documentos presentados y envío a los distintos órganos de destino.

4. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Toda persona que deposite algún documento relacionado con algún asunto en el Registro, o bien que lo reciba de la Consejería.

5. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaraciones personales o formularios.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en ficheros físicos de bases de datos (RDM), bajo sistema operativo CSP/FX.

Existe una base de datos centralizada en la Secretaría General Técnica a la que acceden diversas unidades administrativas. Las Delegaciones Provinciales tienen sus bases de datos propias.

Tipos de datos:

a) Datos de carácter identificativo:

- D.N.I./C.I.F.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono, fax.

b) Datos sobre asuntos.

7. Cesión de datos que se prevean: No se han previsto cesiones.

8. Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Secretaría General Técnica, Plaza de la Contratación núm. 3. Sevilla 41004.

- Delegaciones Provinciales de la Consejería.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 3. Aplicación: Control de presencia

1. Responsable: Secretaría General Técnica.

2. Finalidad: Control de presencia del personal de los Servicios Centrales.

3. Usos: Registro del tiempo trabajado por el personal de los Servicios Centrales de la Consejería y sus incidencias asociadas.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de los Servicios Centrales de la Consejería.

5. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Relación de Puestos de Trabajo suministrada por la Consejería de Gobernación a través del S.I.G.P. (Sistema integrado de gestión de personal).

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los ficheros son de tipo DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

Tipos de datos:

a) Datos de carácter identificativo:

- Número de tarjeta.
- Nombre y apellidos.

b) Incidencias (enfermedad, ausencias, etc.).

7. Cesión de datos que se prevean: Consejería de Gobernación (Inspección de Servicios).

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Secretaría General Técnica, Plaza de la Contratación núm. 3. Sevilla 41004.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 4. Fichero: Direcciones postales

1. Responsable: Secretaría General Técnica.

2. Finalidad: Disponer de un registro de direcciones de distintas personas y organismos que tienen algún tipo de relación con la Consejería.

3. Usos: Obtención de etiquetas para envío de correspondencia.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Gran variedad de personas y cargos públicos (directores de radio, alcaldes, etc.).

5. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Procedencia muy variada, dependiendo del tipo de relación con la Consejería.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están almacenados en un fichero indexado secuencial bajo sistema operativo CSP/FX.

Tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos o cargo desempeñado.
- Dirección.

7. Cesión de datos que se prevean: No se han previsto cesiones.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Secretaría General Técnica, Plaza de la Contratación núm. 3. Sevilla 41004.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 5. Aplicación: Gestión de pagos de proveedores

1. Responsable: Secretaría General Técnica.

2. Finalidad: Gestionar y ordenar los diferentes pagos a proveedores.

3. Usos: Realizar transferencias, controlar los libros de registro y contabilidad.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores de la Consejería (Servicios Centrales).

5. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Datos recogidos en las facturas.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: El fichero es del tipo DBF bajo sistema operativo MS-DOS y es del tipo DBF.

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre, apellidos.
- N.I.F./C.I.F.
- Domicilio.
- Teléfono.

b) Datos financieros: Datos bancarios.

7. Cesión de datos que se prevean: No se han previsto cesiones.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica. Plaza de la Contratación núm. 3. Sevilla 41004.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 6. Aplicación: Sistema de Retribución del Personal

1. Responsable:

- Secretaría General Técnica.
- Delegaciones Provinciales de la Consejería.

2. Finalidad: Elaboración de la nómina del personal de la Consejería.

3. Usos: Captura, modificación, consulta e impresión de los datos necesarios para la confección de la nómina.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: El personal adscrito a la Consejería.

5. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos del puesto de trabajo se obtienen de la R.P.T. de la Consejería. Los interesados aportan documentación al Servicio de Personal y éste los comunica a Habilitación. En las Delegaciones Provinciales se realiza de manera similar, con los Organos provinciales correspondientes.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están almacenados en un fichero secuencial en cinta magnética y varios ficheros, secuencial y secuenciales indexados en sistema operativo CSP/FX. En algunas Delegaciones Provinciales, los datos están contenidos en ficheros de tipo DBF bajo sistema operativo MS-DOS, con idénticos tipos de datos.

Tipos de datos:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Núm. S.S./Mutualidad.
- Número de Registro de Personal.

b) Datos de características personales:

- Datos estado civil.
- Datos de familia.

c) Datos de detalle de empleo y carrera administrativa:

- Cuerpo/escala.
- Categoría/grado.
- Puesto de trabajo.
- Datos no económicos de nómina.

d) Datos económico-financieros:

- Datos bancarios.
- Datos económicos de nómina.
- Subsidios.

7. Cesión de datos que se prevean: Anualmente se ceden a la Agencia Tributaria los datos sobre el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas; asimismo, mensualmente, se cede un fichero en cinta magnética a la entidad bancaria en la que la Consejería tiene abierta su cuenta de habilitación.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Secretaría General Técnica. Plaza de la Contratación núm. 3. Sevilla 41004.
- Delegaciones Provinciales de la Consejería.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 7. Aplicación: Gestión de Personal

1. Responsable: Secretaría General Técnica.

2. Finalidad: Ordenación de las funciones propias de la gestión del Personal de los Servicios Centrales de la Consejería.

3. Usos: Gestión interna del personal de los Servicios Centrales de la Consejería.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: El personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería.

5. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaración directa o bien cesión por parte de la Secretaría General para la Administración Pública.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: El fichero es de tipo DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

Tipos de datos:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Núm. afiliación a la Seguridad Social.
- Dirección.
- Teléfono.

b) Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

c) Datos de detalle de empleo y carrera administrativa:

- Centro.
- Denominación del puesto.
- Cuerpo, grupo.
- Nivel.
- Datos no económicos de nómina.

d) Datos económicos: Datos económicos de nómina.

7. Cesiones de datos que se prevean: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Inspección General de Servicios.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica. Plaza de la Contratación núm. 3. Sevilla 41004.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

## Núm. 8. Aplicación: Recursos

1. Responsable: Secretaría General Técnica.
2. Finalidad: Mejorar y agilizar la gestión de los diferentes recursos interpuestos contra resoluciones de los diferentes Organos de la Consejería.
3. Usos: Los derivados de los procesos de elaboración de la información y de las necesidades de realizar consultas, permitiendo la localización de conexiones entre los mismos y facilitando el seguimiento de los trámites verificados en cada momento.
4. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que interpongan recursos administrativos o reclamaciones previas a la vía civil o laboral.
5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Los datos ser recogen a través de los propios interesados y que se contienen en el recurso interpuesto.
6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: El fichero es de tipo DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

## Tipos de datos:

- a) Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos de recurrente y, en su caso, de su representante.
  - b) Sentido de la resolución del recurso.
  - c) Sentido de la sentencia en el caso de que se produzca.
7. Cesión de datos que se prevean: A las Delegaciones Provinciales de la Consejería.
  8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Secretaría General Técnica. Plaza de la Contratación núm. 3. Sevilla 41004.
- Delegaciones Provinciales de la Consejería.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

## Núm. 9. Aplicación: Seguimiento Expedientes de Vivienda

## A) Seguimiento Expedientes de Vivienda de Rehabilitación Preferente.

1. Responsable:
  - Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - Delegaciones Provinciales de la Consejería.
2. Finalidad: Llevar un seguimiento de expedientes de vivienda de rehabilitación preferente a lo largo de sus distintas fases.
3. Usos: Llevar control del estado de tramitación de los expedientes, realizar consultas y elaboración de informes.
4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Beneficiarios de viviendas de rehabilitación preferente.
5. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaración personal, formularios.
6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero físico de bases de datos (RDM) bajo sistema operativo CSP/FX. Existe una única base centralizada en la Secretaría General Técnica, a la que acceden los órganos provinciales.

## Tipos de datos:

- a) Datos identificativos de beneficiarios: Nombre y apellidos.
- b) Datos económicos: Importes subvenciones.

7. Cesiones de datos que se prevean: Administraciones públicas con competencias similares (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente).

8. Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Dirección General de Arquitectura y Vivienda. C/ Doña M.º Coronel núm. 6. Sevilla 41003.
- Delegaciones Provinciales de la Consejería.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

## B) Ficheros de Promotores.

## 1. Responsable:

- Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- Delegaciones Provinciales de la Consejería.

2. Finalidad: Fichero tabla auxiliar utilizado en el seguimiento de distintos expedientes de vivienda.

3. Usos: Se cruza con otros ficheros de gestión de viviendas para proporcionar datos acerca de los promotores.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Promotores de viviendas.

5. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaración personal o formularios.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Existen dos ficheros de promotores, uno es un fichero físico de bases de datos (RDM) y otro indexado secuencial, ambos bajo sistema operativo CSP/FX.

Los datos están en una base de datos centralizada a la que acceden los distintos órganos provinciales.

## Tipos de datos:

## a) Datos identificativos de beneficiarios:

- Nombre y apellidos o razón social.
- Direcciones.
- Número de teléfono.

7. Cesiones de datos que se prevean: Administraciones públicas con competencias similares (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente).

8. Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Dirección General de Arquitectura y Vivienda. C/ Doña María Coronel núm. 6. Sevilla 41003.
- Delegaciones Provinciales de la Consejería.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

## Núm. 10. Aplicación: Registro de profesionales de la edificación

## 1. Responsable: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

2. Finalidad: Llevar un registro de arquitectos, arquitectos técnicos y aparejadores que tienen relación profesional y laboral con la Consejería.

3. Usos: Elaborar relaciones de arquitectos, arquitectos técnicos y aparejadores, expedientes asociados y colaboración en proyectos.

4. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Arquitectos, arquitectos técnicos y aparejadores que realizan trabajos para la Consejería.

5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración propia.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero secuencial indexado en sistema operativo CSP/FX.

Los tipos de datos contenidos son:

a) De carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.

b) Datos de características personales:

- Fecha de nacimiento.

c) Datos académicos-profesionales:

- Número de Colegiado.
- Promoción.

7. Cesión de datos que se prevean: No se han previsto cesiones.

8. Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Dirección General de Arquitectura y Vivienda. C/ Doña María Coronel núm. 6-Sevilla 41003.
- Secretaría General Técnica. Plaza de la Contratación núm. 3-Sevilla 41004.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 11. Aplicación: Gestión, facturación y recaudación de grupos de viviendas de promoción pública

1. Responsable: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

2. Finalidad y usos: Generación y emisión mecanizada de los contratos y recibos por renta y amortización de las viviendas de Promoción Pública en régimen de alquiler, compraventa y acceso diferido.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los adjudicatarios de viviendas de Promoción Pública.

4. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración personal, formularios.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos se encuentran en la empresa colaboradora Hnos. Alonso Garrán, S.L. y la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Tipos de datos:

a) Datos de identificación personal:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.: del adjudicatario y de su cónyuge.
- Domicilio.

b) Datos de características personales:

- Situación familiar (familia numerosa).
- Estado civil.

c) Datos económicos-financieros:

- Valor de la vivienda.
- Subvención.
- Prima.
- Cantidad amortizada.
- Aportación inicial.
- Préstamo y anticipo.
- Deducciones por familia numerosa.
- Cuota mensual de amortización.
- Porcentaje de gastos comunes.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de comienzo de la facturación.
- Núm. de cuenta.

d) Datos profesionales:

- Profesión.

e) Datos de circunstancias sociales:

- Motivo de la adjudicación.
- Características de alojamiento, vivienda (tipo vivienda, superficie total).

7. Cesión de datos que se prevean: Ayuntamiento a los que se ceda la gestión de las viviendas de Promoción Pública.

8. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Calle Doña María Coronel, núm. 6. 41003 Sevilla.

El plazo para cancelar o rectificar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 12. Aplicación: Seguimiento intereses de certificaciones

1. Responsables: Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte.

2. Finalidad: Llevar un seguimiento de las reclamaciones de intereses de demora en las certificaciones.

3. Usos: Control del estado de la reclamación de las certificaciones de obras.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empresas que contraten con la Dirección General.

5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración de los interesados.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Existe un único fichero de datos DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

Tipos de datos:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre de la Empresa.
- Dirección.
- C.I.F.
- Teléfono, fax.
- Representante.

7. Cesión de datos que se prevean: No están previstos expresamente.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Infraestructura y Servicios

del Transporte. Avda. República Argentina, núm. 23, 8.º planta. 41011 Sevilla.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

#### Núm. 13. Aplicación: Expropiaciones. Infraestructura

1. Responsable: Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte.

2. Finalidad: Llevar un seguimiento de los expedientes de expropiaciones a lo largo de sus distintas fases.

3. Usos: Control del estado de tramitación de expedientes, realizar consultas y elaboración de informes.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los afectados por las expropiaciones.

5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración personal de los interesados, Registros Oficiales, Consultorías.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios ficheros DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

Tipos de datos:

##### a) De carácter identificativo:

- Nombre-N.I.F.
- Domicilio.

##### b) De carácter económico:

- Justiprecio.

7. Cesión de datos que se prevean: Ministerio de Economía y Hacienda e Intervención Delegada de la Junta de Andalucía.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte. Avda. República Argentina, núm. 23, 8.º planta. 41011 Sevilla. Organos Provinciales correspondientes. El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

#### Núm. 14. Fichero: Contratistas

1. Responsable. Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte.

2. Finalidad. Fichero tabla auxiliar utilizado en el seguimiento de distintos expedientes de contratación de obras de infraestructura.

3. Usos: Se cruza con otros ficheros de gestión de contratación de infraestructura para proporcionar datos acerca de los contratistas.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los contratistas.

5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración personal de los interesados, formularios y aportación de documentos.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios ficheros DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

Tipos de datos:

##### a) De carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- C.I.F.
- Domicilio.
- Teléfono.

- Apoderado.
- Seguridad Social.

##### b) De carácter fiscal:

- Impuesto de Actividades Económicas.
- Impuesto de Sociedades.
- Declaración de ingresos y pagos.

7. Cesión de datos que se prevean: No están previstos.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte. Avda. República Argentina, núm. 23, 8.º planta. 41011 Sevilla.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

#### Núm. 15. Aplicación: Gestión de sanciones de transportes

1. Responsable: Delegaciones Provinciales de la Consejería.

2. Finalidad y Usos: Seguimiento de expedientes de sanciones en materia de transportes impuestas en el ámbito provincial.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas o empresas responsables de infracciones en el ámbito del Transporte.

4. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Informes procedentes de la Policía Municipal, Guardia Civil, o datos aportados por la Dirección General de Tráfico.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios ficheros DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

Tipos de datos:

##### a) De carácter identificativo:

- Titular.
- Número de Registro de Empresa /N.I.F./C.I.F.
- Domicilio.

##### b) Datos relativos a infracciones:

- Hechos.
- Importe sanción.
- Recursos.
- Vía ejecutiva.

##### c) Datos de circunstancias sociales:

- Número de autorización.

##### 7. Cesión de datos que se prevean:

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

- Guardia Civil.
- Policía Municipal.
- Consejería de Economía y Hacienda.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Boletín Oficial Provincial.
- Ayuntamientos.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería.

El plazo para cancelar o rectificar datos será el establecido reglamentariamente.



## Núm. 16. Aplicación: Gestión autorizaciones de transportes

1. Responsables: Delegaciones Provinciales de la Consejería.
2. Finalidad y Usos: Funciones relacionadas con el otorgamiento, modificación, visado, suspensión temporal y rehabilitación de autorizaciones de transportes.
3. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas o empresas que realizan actividades relacionadas con el transporte.
4. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Documentación aportada por los interesados.
5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios ficheros DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

## Tipos de datos:

## a) De carácter identificativo:

- Apellidos o razón social del titular.
- Número de Registro de Empresa/N.I.F./C.I.F.
- Dirección de residencia del vehículo.

## b) Datos sobre circunstancias sociales: Número de autorización.

## 6. Cesión de datos que se prevean: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo para cancelar o rectificar datos será el establecido reglamentariamente.

## Núm. 17. Aplicación: Gestión de la Capacitación Profesional (Transportes)

## 1. Responsable:

- Delegaciones Provinciales de la Consejería.
- Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte.

2. Finalidad y Usos: Funciones relacionadas con las pruebas de capacitación profesional, reconocimiento y expedición de Títulos.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que realicen pruebas de capacitación.

4. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Aportación personal de los interesados, resultados de pruebas.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios ficheros DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

## Tipos de datos:

## a) De carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- D.N.I.

## b) Datos académicos y profesionales:

- Calificaciones pruebas capacitación.
- Titulaciones.

## 6. Cesión de datos que se prevean:

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- Asociaciones de Transportistas.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (pruebas capacitación).
- Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte (expedición de Títulos).

El plazo para cancelar o rectificar datos será el establecido reglamentariamente.

## Núm. 18. Fichero: Agencias de Transportes

1. Responsable: Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte.

2. Finalidad y Usos: Control de Empresas que ejercen la actividad del Transporte.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Las distintas Empresas.

4. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración propia.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero automatizado tipo DBF, bajo sistema operativo MS-DOS.

## Tipos de datos:

## a) De carácter identificativo:

- Titular.
- N.I.F./C.I.F.
- Domicilio.
- Representante.

## b) De carácter profesional: Pertenencia a Asociaciones de Transportistas.

6. Cesión de datos que se prevean: Administraciones con competencias similares Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte: Avda. República Argentina, núm. 23, 8.º Planta. 41011 Sevilla.

El plazo para cancelar o rectificar datos será el establecido reglamentariamente.

## ANEXO II

## FICHEROS AUTOMATIZADOS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA) QUE CONTIENEN DATOS DE CARACTER PERSONAL

## Núm. 20. Aplicación: Gestión de Personal

1. Responsable: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

2. Finalidad: Administración de la plantilla de trabajadores.

3. Usos: Control de la situación administrativa de los trabajadores de la Empresa y gestión de sus nóminas.

4. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los trabajadores de la Empresa.

5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración personal, formularios.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en el varios ficheros manejados por el gestor de base de datos INFORMIX, bajo sistema operativo UNIX.

Tipos de datos:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.

b) Datos de detalle de empleo:

- Clasificación laboral.
- Puesto de trabajo.
- Centro de trabajo.
- Datos no económicos de nómina.

c) Datos académicos-profesionales: Profesión.

d) Datos de características personales:

- Sexo.
- Estado Civil.
- Número de hijos.
- Nombre del padre, madre, cónyuge e hijos.
- Fecha nacimiento.

e) Datos económicos-financieros:

- Datos bancarios.
- Datos económicos de nómina.

7. Cesión de datos que se prevean: A la Agencia Tributaria o efectos del I.R.P.F., resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta, al Instituto Nacional de Seguridad Social y a la Entidad bancaria pagadora.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Área de Administración General). Avda. de Bonanza núm. 4, 3.º planta. Sevilla 41012.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 21. Fichero: Profesionales

1. Responsable: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

2. Finalidad y Usos: Seguimiento de la redacción de proyectos de ejecución de obras.

3. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales (Arquitectos e Ingenieros) a los que se les ha encargado la redacción de proyectos o dirección de obras.

4. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración de los interesados.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero manejado por el gestor de base de datos INFORMIX, bajo sistema operativo UNIX.

Los tipos de datos contenidos son:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre del profesional o del equipo.
- Dirección.

- Teléfono.

- N.I.F.

b) Datos de carácter profesional: Titulaciones.

6. Cesión de datos que se prevean: No están previstos expresamente.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Área de Suelo). Avda. de Bonanza núm. 4-3.º plta. Sevilla 41012.
- Gerencias Provinciales.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 22. Fichero: Registro General

1. Responsable: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Finalidad: La establecida en la Ley 30/92 (art. 38).

3. Usos: Control de los documentos recibidos o emitidos por la Empresa.

4. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los que depositen algún documento en el Registro o lo reciban procedente de la Empresa.

5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: De los propios documentos emitidos o recibidos.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero manejado por el gestor de base de datos INFORMIX, bajo sistema operativo UNIX.

Los tipos de datos contenidos son:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.

7. Cesión de datos que se prevean: No están previstos expresamente.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Área de Administración General). Avda. de Bonanza núm. 4-3.º plta. Sevilla 41012.
- Gerencias Provinciales.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 23. Aplicación: Clientes

1. Responsable: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

2. Finalidad y Usos: Relacionado con la oferta de suelo (tipo y ubicación del suelo en venta que puede interesar a clientes).

3. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Posibles clientes.

4. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración de los interesados y de bases de datos públicas (Diputaciones, Ayuntamientos, Cámaras de la Propiedad, etc.).

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el



mismo: Los datos están contenidos en un fichero manejado por el gestor de base de datos INFORMIX, bajo sistema operativo UNIX.

Los tipos de datos contenidos son:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre de posibles clientes y personas de contacto.
- Dirección.
- Teléfono, fax.

6. Cesión de datos que se prevean: No están previstos expresamente.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Área Comercial). Avda. de Bonanza, núm. 4-3.º plta. Sevilla 41012.
- Gerencias Provinciales.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 23. Aplicación: Venta de Parcelas

1. Responsable: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Finalidad y usos: Seguimiento de parcelas y descripción de las mismas.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los adjudicatarios de parcelas.

4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaración de los interesados.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero manejado por el gestor de bases de datos INFORMIX, bajo sistema operativo UNIX.

Tipos de datos:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos de clientes.

b) Datos económicos:

- Importe de fianza.
- Importe adjudicación.
- Importes de pagos.

6. Cesiones de datos que se prevean: No están previstos expresamente.

7. Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Área Comercial). Avda. de Bonanza, núm. 4-3.º Plta 41012 Sevilla y Gerencias Provinciales.

Núm. 24. Aplicación: Gestión Viviendas Protección Oficial

A) Fichero de solicitud.

1. Responsable: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Finalidad y usos: Control de los datos personales exigidos por la legislación para la adjudicación de V.P.O., y promoción en la que se encuadra.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los adjudicatarios de las viviendas.

4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaración de los interesados.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos contenidos en un fichero manejado por el gestor de bases de datos INFORMIX, bajo sistema operativo Unix.

Tipos de datos:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Domicilio,
- Teléfono.

b) Datos de características personales:

- Edad.
- Minusvalías.

c) Datos profesionales:

- Situación profesional/laboral.

d) Datos económicos:

- Ingresos.

e) Datos de circunstancias sociales:

- Características de alojamiento, vivienda actual (superficie, habitaciones, valor...).
- Motivo adquisición vivienda.

6. Cesiones de datos que se prevean. No están previstas expresamente.

7. Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Área de Vivienda). Avda. de Bonanza, núm. 4-3.º Planta. 41012 Sevilla y Gerencias Provinciales.

B) Fichero adjudicación.

1. Responsable: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Finalidad y Usos: Seguimiento de la adjudicación de V.P.O. realizada por la Empresa y datos de ubicación y pago de la misma.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Adjudicatarios de viviendas.

4. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración de los interesados.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos contenidos en un fichero manejado por el gestor de bases de datos INFORMIX, bajo sistema operativo UNIX.

Tipos de datos:

a) De carácter identificativo:

- D.N.I.
- Nombre y apellidos.
- Direcciones.
- Teléfono.

b) Económico-financiero:

- Núm. de cuenta bancaria.
- Cuotas.
- Préstamos.

## c) Circunstancias sociales:

- Características de la vivienda (superficie, precio...).

6. Cesiones de datos que se prevean: No están previstas expresamente.

7. Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Área de Vivienda). Avda. de Bonanza, núm. 4-3.º Planta. 41012 Sevilla y Gerencias Provinciales.

## ANEXO III

## FICHEROS AUTOMATIZADOS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA) QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Núm. 25. Aplicación: Clientes/Proveedores

1. Responsable: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

2. Finalidad: Gestionar información relativa a clientes y proveedores, tanto de puertos deportivos como comerciales.

3. Usos: Facturación, contabilidad y aplicación estadística.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Clientes y proveedores.

5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: De los propios clientes y proveedores.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios ficheros físicos que forman una base de datos, compatible con CLIPPER, en sistema operativo MS-DOS, ubicados en los distintos Puertos, trasvasándose a la Central las modificaciones habidas desde la última actualización.

Tipos de datos:

## a) De carácter identificativo:

- N.I.F.
- Nombre.
- Domicilio.
- Nacionalidad.
- Teléfono.

## b) De carácter financiero:

- Datos bancarios.

7. Cesión de datos que se prevean: No están previstos.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Calle San Gregorio núm. 7. 41004 Sevilla y los distintos Puertos Deportivos y Comerciales.

El plazo para cancelar o rectificar datos será el establecido reglamentariamente.

Núm. 26. Aplicación: Gestión de Personal

1. Responsable: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

2. Finalidad: Ordenación de las funciones propias para la gestión del personal de la Empresa, tanto a nivel administrativo, como económico.

3. Usos: Gestión interna a efectos de programas de nóminas y seguros sociales y de transferencias bancarias.

4. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: El personal adscrito a la Empresa.

5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración propia.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero automatizado de organización secuencial.

Tipos de datos:

## a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre.
- D.N.I.
- Dirección.

## b) Datos de características personales:

- Estado civil.
- Núm. hijos.

## c) Datos de detalles de empleo:

- Categoría profesional.
- Antigüedad.
- Contrato de trabajo.

## d) Datos de carácter económico-financiero:

- Datos bancarios.
- Retribuciones.

## 7. Cesión de datos que se prevean:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Agencia Tributaria.
- Entidad bancaria.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Calle San Gregorio, núm. 7. 41004 Sevilla y los distintos Puertos Deportivos y Comerciales.

El plazo para cancelar o rectificar datos será el establecido reglamentariamente.

*ORDEN de 2 de septiembre de 1994, por la que se concede al Ayuntamiento de Camas (Sevilla), una subvención para financiar el programa de eliminación de infravivienda en dicha localidad.*

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas sociales más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), de una subvención para la financiación del Programa de eliminación de infravivienda en dicha localidad, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio-Programa suscrito con fecha 2 de marzo de 1994 entre ambas Instituciones, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Camas (Sevilla), una subvención de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.), para la financiación del programa de eliminación de infraviviendas en dicha localidad.